
Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fondo De Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE).

Fondo de Aportaciones Federales para Entidades y
Municipios, Ramo General 33.



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Contenido

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa en San Luis Potosí, ejercicio fiscal 2023.....	3
I. Antecedentes.....	3
II. Objetivos de la evaluación	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
III. Alcance.....	6
IV. Descripción específica del servicio	6
Producto 1. Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas.....	7
•Valoración de la información.....	7
•Estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales.....	7
Producto 2. Informe inicial de la evaluación del desempeño del FAM-IE.....	8
Producto 3. Informe final de la evaluación del desempeño del FAM-IE	9
a. Informe final.....	9
b. Presentación de los principales hallazgos y resultados	9
V. Perfil de la persona coordinadora de la evaluación	10
VI. Productos y plazos de entrega	10
VII. Responsabilidad y compromiso del proveedor	12
VIII. Punto de recepción y entrega	13
IX. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio	13
X. Condiciones generales.....	13
Criterios técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)	14
1. Apartados de evaluación y metodología	14
1.1. Formato de respuestas.....	15
1.2. Consideraciones para responder.....	15
2. Evaluación del desempeño.....	16
I. Características del fondo.....	16
II. Contribución y destino	17

III. Gestión y operación	22
IV. Generación de información y rendición de cuentas	26
V. Orientación y medición de resultados.....	30
VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAM- IE.....	33
VII. Conclusiones.....	34
Formatos de Anexo.....	35
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa	35
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa	38
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAM-IE en la entidad federativa	39
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-IE	41
Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-IE	42
Listado de fuentes mínimas de información.....	43
Ficha Técnica de Evaluación (Formato CONAC).....	44
Bibliografía.....	46

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa en San Luis Potosí, ejercicio fiscal 2023.

I. Antecedentes

La evaluación de políticas y programas públicos se define como un sistema conformado por un conjunto de procedimientos técnicos utilizados para la obtención, procesamiento y análisis de información relevante; su valor en el ámbito público radica en asegurar información veraz, pertinente, útil y consistente que permita inicialmente, al interior de la administración pública, orientar la asignación presupuestaria, cautelar la calidad del gasto y la definición de nuevas prioridades de programas, como también fortalecer la formulación e implementación de la intervención pública, mientras que posteriormente, en lo externo, permita contar con elementos suficientes para responder de manera simultánea a las demandas de los ciudadanos por mayor transparencia en la gestión pública así como la rendición de cuentas (CEPAL, 2024).

En este sentido, el proceso de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como los trabajos concernientes con la institucionalización de la evaluación, permiten contribuir al aprendizaje basado en la experiencia, por lo que la evaluación deviene un importante apoyo al aportar evidencias sobre resultados que pueden utilizarse para el diseño y/o rediseño de programas públicos, basado en evidencias (Feinstein, 2012).

Por lo anterior, el interés por fortalecer y consolidar dichos procesos de evaluación ha cobrado vital importancia en los gobiernos estatales, ya que se espera que éstos funjan como una herramienta que pueda asegurar el alcance de los objetivos gubernamentales (Sanabria, 2015).

Por ello, a nivel federal, se ha desarrollado un vasto sustento normativo, como muestra de ello, el artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. (Ley de Coordinación Fiscal, 2018).

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México así como los lineamientos de evaluación

que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión (Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2018).

Las Aportaciones Federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con lo anterior, en 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal, el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

El ramo actualmente se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En el caso del FAM, según su destino, es coordinado por la Secretaría de Salud o por la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que se destinará un 46% de los recursos del fondo al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas. Asimismo, establece que se destinará 54% de los recursos restantes a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel educativo (Ley de Coordinación Fiscal, 2018).

En este contexto, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos que se han instalado para atender la demanda de los diferentes niveles y, en caso de ser necesarios, para solventar nuevas necesidades. De igual forma, se canalizan para consolidar y ampliar la oferta de estos servicios, incrementando la cobertura de los diferentes niveles educativos (Ley de Coordinación Fiscal, 2018).

Cabe destacar que, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, el FAM cuenta con los componentes 1) Infraestructura Educativa Básica y 2) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (SEP, 2020).

La distribución de los recursos del fondo entre las entidades federativas se hace con base en las asignaciones y reglas que se establezcan cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas son dadas a conocer por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, según corresponda, a través de los Avisos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

De esta manera y de conformidad con el artículo 23, párrafo segundo de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en coordinación con el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, instrumentará, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa, las acciones necesarias para destinarlos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria. Los recursos transferidos a instituciones de educación superior, en su modalidad universitaria, se aplicarán conforme las leyes estatales que correspondan (2024).

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Finanzas como Unidad Coordinadora de Evaluación de Gobierno del Estado estipuladas en los Artículos 5 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículos 7, 41 párrafo segundo, 77 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; así como en lo dispuesto por el Artículo 29-Bis Fracción I, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, se tiene la intención de llevar a cabo el proyecto denominado "Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) en San Luis Potosí, ejercicio 2024 que evalúa ejercicio fiscal 2023".

El presente documento se sustenta en el Modelo de Términos de Referencia vigentes para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las Entidades Federativas, publicados en las Metodologías de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)¹.

¹ Recuperado de: CONEVAL (2024). <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>

II. Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa en San Luis Potosí en el ejercicio fiscal evaluado 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones del Fondo de Aportaciones Múltiples para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en San Luis Potosí, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión en San Luis Potosí.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en ambos componentes, Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, en San Luis Potosí.

III. Alcance

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE), en San Luis Potosí, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

IV. Descripción específica del servicio

Para cumplir con los objetivos de la "Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) en San Luis Potosí, ejercicio 2024 que evalúa ejercicio fiscal 2023", el proveedor o consultor externo, deberá llevar a cabo trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FAM-IE, proporcionada por las dependencias responsables del componente en la entidad, a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FAM-IE en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en la entidad.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) en San Luis Potosí, ejercicio 2024 que evalúa ejercicio fiscal 2023” de los presentes Términos de Referencia.

Al respecto, el proveedor deberá entregar tres productos en el orden y con las características que se presentan a continuación.

Producto 1. Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas

- Valoración de la información

El proveedor deberá organizar, revisar y valorar la información sobre el FAM-IE que le proporcionen las dependencias responsables en la entidad, a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales.

Para ello, deberá entregar una matriz donde señale la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

- Estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales

A partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, el proveedor diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental. Para ello, deberá realizar una propuesta de listado de las áreas que serán entrevistadas, que incluya puesto, institución, orden de gobierno y los procesos en los que participa, asimismo, deberá entregar la propuesta de cronograma de ejecución de dicha estrategia para el desarrollo de entrevistas.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas, con la finalidad de incluir áreas o puestos que no habían sido contemplados originalmente.

De igual forma, la propuesta del cronograma de ejecución podrá ajustarse de acuerdo con las agendas de las personas servidoras públicas que serán entrevistadas, por lo que dicha propuesta está sujeta a cambios durante el desarrollo de la estrategia para el desarrollo de entrevistas.

El proveedor deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información.

Producto 2. Informe inicial de la evaluación del desempeño del FAM-IE

El instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)” de los presentes Términos de Referencia debe ser aplicado en San Luis Potosí.

El proveedor debe entregar el informe inicial de la evaluación, el cual debe estar integrado por la respuesta a las 22 preguntas del instrumento de evaluación, así como de los siguientes anexos:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAM-IE en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-IE en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-IE para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

El informe inicial de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar las diferentes áreas encargadas de la unidad responsable del fondo, así como la unidad coordinadora del proceso de evaluación externa, a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

Producto 3. Informe final de la evaluación del desempeño del FAM-IE

a. Informe final

El proveedor deberá entregar el informe final de la evaluación, elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen Ejecutivo
- Índice
- Glosario
- Siglas y acrónimos
- Introducción
- Respuestas a las 22 preguntas del instrumento de evaluación
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAM-IE en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-IE en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
 - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-IE para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

b. Presentación de los principales hallazgos y resultados

El proveedor deberá entregar una presentación en formato PowerPoint sobre los principales hallazgos y resultados de la evaluación del desempeño del FAM-IE (para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior) en San Luis Potosí.

v. Perfil de la persona coordinadora de la evaluación

El perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa se describe en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Perfil de la persona coordinadora de la evaluación.

Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Preferentemente Doctorado o en su defecto, Maestría en los siguientes campos de estudio: Administración Pública, Actuaría, Derecho, Ciencia Política, Economía, Ciencias Sociales con énfasis en estudios relacionados con Políticas Públicas y/o áreas afines al objeto de la evaluación.	Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal y/o Estatal.
Especialidad y/o posgrado en Administración Pública, Ciencias Sociales con énfasis en Políticas Públicas, Economía, Finanzas Públicas e Impuestos.	Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública, ciencias sociales con énfasis en políticas públicas y/o finanzas públicas.
	Experiencia en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios.

vi. Productos y plazos de entrega

El listado de productos que entregará el proveedor a la Secretaría de Finanzas y la forma de entrega se definen en el cuadro 2.

Cuadro 2. Productos y calendario de entrega

No. de entrega	Producto	Fecha de entrega	Forma de entrega
1	Plan de Trabajo	7 días hábiles posteriores a la firma y/o formalización del contrato.	Plan de Trabajo, en formato libre, tanto impreso como en formato digital, que contenga lo siguiente: - Diagnóstico inicial de la situación actual del fondo. - Alcances de la evaluación. - Metodología de investigación, es decir, elementos básicos que guiarán el proyecto de investigación. - Estrategia de cómo se llevará a cabo el desarrollo de entrevistas con las áreas involucradas de la unidad responsable del fondo. - Cronograma de Actividades, el cual debe incluir las reuniones pactadas con la unidad responsable del fondo a evaluar.

No. de entrega	Producto	Fecha de entrega	Forma de entrega
			- Describir cómo se conformará el equipo evaluador, que contenga: nombre completo, perfil, nivel académico y experiencia de los integrantes del equipo evaluador; anexar Currículum Vitae de cada uno de los integrantes de este.
2	Minuta de la Primera Reunión de Trabajo.	1 día hábil después de la reunión inicial.	Inicialmente, la instancia evaluadora externa deberá elaborar una minuta de la reunión de arranque a los trabajos de evaluación externa, la cual corre por cuenta de la instancia evaluadora y en la que se dará a conocer el plan de trabajo y se realizará la presentación formal de cada uno de los integrantes del equipo evaluador, así como los objetivos y la forma de trabajo con las unidades responsables del fondo. Se deberá adjuntar lista de asistencia firmada por cada uno de los asistentes a la misma.
3	Informe inicial de la evaluación del Desempeño del FAM-IE.	45 días naturales posteriores a la primera reunión inicial.	Entrega mediante oficio en el punto de reunión y de manera digital en formato editable, el cual debe incluir respuesta a todas las preguntas descritas en este documento.
4	Informe preliminar de la evaluación del Desempeño del FAM-IE.	30 días naturales posteriores a la entrega del informe inicial de evaluación.	Entrega mediante oficio en el punto de reunión y de manera digital en formato editable, el cual debe incluir un análisis más profundo respecto a lo solicitado en el presente documento.
5	Informe final de la evaluación del Desempeño del FAM-IE.	30 días naturales posteriores a la entrega del informe preliminar de evaluación.	La entrega de los documentos impresos se hará de manera formal a cada uno de los responsables del fondo, la cual se llevará a cabo en la reunión de cierre a los trabajos de evaluación externa, la cual corre por cuenta de la instancia evaluadora. Adicionalmente, entregar formato digital en algún dispositivo de almacenamiento extraíble, mediante oficio en el punto de reunión.

Durante el desarrollo del proyecto, se deberá considerar la realización de mínimo 4 reuniones y especificar si será una reunión inicial, al menos dos de seguimiento y una de cierre de proyecto; en estas deberá estar presente la persona que funja como coordinadora del proyecto de evaluación externa, así como los funcionarios responsables de la operación del fondo; la unidad responsable del fondo definirá el lugar, el día y la hora de realización de las reuniones mínimas señaladas anteriormente.

VII. Responsabilidad y compromiso del proveedor

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que sean requeridos para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, es decir, además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora externa es la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones relativas.

Respecto de los entregables, la instancia evaluadora externa es la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la dependencia responsable de la administración del programa presupuestario.

Para la revisión de los productos entregables, la dependencia responsable de la administración del fondo entregará a la instancia evaluadora externa sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 2 días hábiles después de la fecha de recepción de estos; este punto se considera relevante ya que en este proceso de evaluación (ejercicio 2024 que evalúa ejercicio fiscal 2023) no se aceptará que la unidad responsable del fondo exponga en el documento de posición institucional que no considera relevante las recomendaciones del evaluador externo, ya que por eso se les está dando un plazo para externar sus comentarios sobre el proceso de evaluación.

La instancia evaluadora externa contará con 2 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 4 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la dependencia responsable del fondo lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la instancia evaluadora externa recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte de la dependencia responsable de la administración del fondo.

Si al cabo de este procedimiento la dependencia responsable del fondo considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables en tiempo y forma; se reitera que en este ejercicio de evaluación no se aceptará que la unidad responsable del fondo emita un documento de

posición institucional donde no de seguimiento a ningún aspecto susceptible de mejora justificando que no consideró pertinente el proceso de evaluación externa.

VIII. Punto de recepción y entrega

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos del proyecto será en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Madero No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico enviado por la Secretaría de Finanzas, en su carácter de Unidad Coordinadora de Evaluación de Gobierno del Estado, previa concordancia con la instancia evaluadora, en donde indicará el lugar, día y hora de realización de estas, de acuerdo con el espacio sugerido por la instancia evaluadora.

La instancia evaluadora externa deberá estar disponible para llevar a cabo estas reuniones y corren por su cuenta; las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

IX. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio

El proveedor o la instancia de evaluación externa, deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la dependencia responsable de la administración del fondo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

X. Condiciones generales

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la dependencia responsable de la administración del fondo.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la dependencia responsable de la administración del fondo, así como de la unidad coordinadora del proceso de evaluación externa, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor o la instancia evaluadora externa, tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la dependencia responsable de la administración del fondo ni para la unidad coordinadora de evaluación, lo cual se

- deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato, de lo contrario, se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. La Secretaría de Finanzas, en su calidad de unidad coordinadora del proceso de evaluación externa, podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuesto en cualquier momento de su desarrollo.
 6. La dependencia responsable de la administración y operación del fondo será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Criterios técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión y operación del fondo en la entidad a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, unidad responsable del fondo en la entidad. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FAM-IE en fuentes públicas oficiales (consultar el “*Listado de fuentes mínimas de información*”).

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo entrevistas con personas servidoras públicas relacionadas con el fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

1. Apartados de evaluación y metodología

La evaluación se divide en 7 apartados y 22 preguntas de acuerdo con el cuadro 3 que se muestra a continuación:

Cuadro 3. Apartados y preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	Total
I	Características del fondo	-	-
II	Contribución y destino	1 a 6	6
III	Gestión y operación	7 a 12	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	13 a 15	3
V	Orientación y medición de resultados	16 a 22	7
VII	Análisis FODA y recomendaciones del FAM-IE	-	-
VI	Conclusiones	-	-
TOTAL			22

Fuente: CONEVAL (2023).

1.1. Formato de respuestas

Los apartados contribución y destino, gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas y orientación y medición de resultados incluyen 22 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 14 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias: cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a. la pregunta.
- b. la respuesta binaria (“Sí o No”).
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d. el análisis que justifique la respuesta.
- e. las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas: cada pregunta debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- a. la pregunta.
- b. la respuesta.
- c. el análisis que justifique la respuesta.
- d. las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

1.2. Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el componente del fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el componente del fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de los cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE) incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis.
- b. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- c. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- d. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - o Anexo 1. Destino de las aportaciones en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
 - o Anexo 2. Concurrencia de recursos en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
 - o Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAM-IE en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
 - o Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-IE en San Luis Potosí para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
 - o Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-IE para ambos componentes, es decir, componente Infraestructura Educativa Básica, así como Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

En caso de que con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada en la respuesta a la pregunta que corresponda.

2. Evaluación del desempeño

I. Características del fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión y operación del fondo en la entidad federativa y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción del FAM, componente Infraestructura Educativa Media Superior y Superior (FAM-IEMSyS), que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del FAM-IE, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de

Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con el fondo. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

2. Descripción de proyectos para construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento, entre otros, de infraestructura física del nivel de educación media superior y superior en su modalidad universitaria, en la que se incluya información sobre los criterios de distribución.
3. Análisis y descripción de las fórmulas de distribución de los recursos de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y normatividad aplicable para los niveles educativos medio superior y superior en su modalidad universitaria, considerando el uso de información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FAM, componente de Infraestructura Educativa en su conjunto y por componente, Infraestructura Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en la entidad, que al menos considere la administración actual y la anterior, además del porcentaje que este representa respecto al FAM-IE nacional (para ambos componentes).
5. Breve descripción de la gestión y operación del FAM-IE, señalando cuáles son las principales instituciones, áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan (para ambos componentes).
6. Descripción y análisis sobre la transición de la potenciación de recursos a través del programa Escuelas al CIEN, ahora FAM potenciado y su operación en la entidad.
7. Análisis sobre los cambios, retos y ajustes derivados del proceso de liquidación del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) en la operación del FAM-IE en la entidad (considerar ambos componentes).
8. Contexto de la entidad federativa relacionado con las necesidades a las que contribuye a atender el FAM-IE (detallar por ambos componentes).

II. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAM-IE pueden contribuir a atender, y tienen las siguientes características:
 - a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b. Se cuantifican las necesidades.
 - c. Se consideran las diferencias regionales y/o institucionales en las necesidades.
 - d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
 - e. Para el caso del componente Infraestructura Educativa Básica, se integra la información en un solo documento; para el caso de la Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, se integra la información por subsistema de educación media superior y educación superior.

Si la entidad federativa o alguna de las instituciones de educación no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si en la entidad federativa, las diferentes instituciones involucradas en la operación del FAM-IE cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

- 1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada por institución de educación, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos y verificar si se identifica la cobertura. De igual forma, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones por institución para mejorarlo.
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación del sector educativo.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 8, y con las características del FAM-IE.
2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, a las distintas dependencias o instituciones según corresponda y tienen las siguientes características:
 - a. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
 - b. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-IE (para ambos componentes).
 - c. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-IE (para ambos componentes).
 - d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad federativa no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si la entidad federativa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones al interior de la entidad federativa, así como señalar y justificar las características con las que cuentan y, en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios.
Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones, pero que son necesarios para cumplir con los objetivos de cada uno de sus componentes, de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 9.
3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías, acorde en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
Componente Infraestructura Básica:
 - a. Nivel educativo básico: educación preescolar, primaria y secundaria.
 - b. Número de proyectos por tipo de servicio educativo.
 - c. Tipos de proyectos (construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento).
 - d. Población beneficiada (hombres y mujeres).
 Componente Infraestructura Media Superior y Superior:
 - a. Nivel educativo: educación media superior y superior.
 - b. Número de proyectos por subsistema educativo.
 - c. Tipos de proyectos (construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento).

d. Población beneficiada (hombres y mujeres).

Si en la entidad federativa no documenta el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

- 3.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones en las categorías establecidas en la pregunta. La información sobre las aportaciones del FAM-IE se deberá llenar, de acuerdo con las indicaciones, en el Anexo 1.
- 3.2. Asimismo, en la respuesta se deberá considerar, de ser el caso, si la entidad federativa ejerció recursos provenientes del FAM Potenciado en el ejercicio fiscal evaluado.
- 3.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información contable.
- 3.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 6 y 14.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades en materia de construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento de infraestructura física y el destino de las aportaciones del FAM-IE en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

- 4.1. En caso de que la entidad cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre este diagnóstico y el destino de las aportaciones, identificar si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien, rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable, e informes institucionales en los que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad federativa.
- 4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1 y 3.
5. ¿Se ejecutaron proyectos para la construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura física con recursos del FAM-IE en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:
- Recursos federales.
 - Recursos estatales.
 - Recursos municipales.
 - Convenios de coordinación y colaboración para la potenciación del FAM-IE.
 - Otros recursos (especificar en el análisis).

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1. En caso de que la respuesta sea sí, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, y calcular el porcentaje que representa del total de los recursos con los que cuenta la entidad federativa para infraestructura física en cada uno de sus componentes (Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior). Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades, se debe valorar la contribución del FAM-IE en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior a la atención de necesidades materia de infraestructura educativa en San Luis Potosí.
- En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FAM-IE en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró la concurrencia.
- La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar de acuerdo con las indicaciones en el Anexo 2.
- 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, Cuenta Pública e información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FAM-IE.
- 5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 13 y 14.
6. ¿La entidad federativa ha invertido recursos provenientes del FAM-IE en proyectos de construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura física de planteles que permita brindar servicios educativos en situaciones de emergencia?
- No procede valoración cuantitativa.

- 6.1. Se entienden por situaciones de emergencia a aquellas que impidan la prestación de servicios educativos de manera presencial, ocasionadas por desastres naturales tales como sismos, inundaciones, protestas sociales, contingencia sanitaria, entre otras.
- 6.2. En la respuesta se deben mencionar:
 - a. El número y tipo de proyectos.
 - b. Las áreas responsables de la autoridad educativa que participan en la operación de los proyectos.
 - c. Si existe capacitación para el uso del equipamiento ante situaciones de emergencia.
 - d. Los retos y buenas prácticas identificadas.
- 6.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas, documentos financieros, informes trimestrales del SRFT e información contable y evidencia de capacitaciones.
- 6.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 3.

III. Gestión y operación

7. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAM-IE, así como la o las dependencias, áreas, puestos, y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

- 7.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación de los componentes Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en la entidad federativa, incluyendo las distintas dependencias involucradas, así como sus funciones relacionadas con dicho proceso. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del FAM-IE y la gestión y operación local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión de cada componente. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el Anexo 3.
- 7.2. En la respuesta a la pregunta se deberá mencionar si se identificó alguna diferencia en la gestión y operación entre el FAM regular y el FAM potenciado, y entre niveles: nivel educativo básico: educación preescolar, primaria y secundaria; nivel medio superior y el superior; de ser el caso, también se deberán realizar los diagramas de flujo que correspondan.
- 7.3. Asimismo, se deberá analizar si el proceso de liquidación del INIFED ha influido en la gestión y operación del FAM-IE en cada componente.
- 7.4. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.
- 7.5. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 8, 9, 10, 11 y 12.

8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM-IE y tienen las siguientes características:
- Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas para cada uno de los niveles, distinguiendo por cada uno de los componentes:
Infraestructura Educativa Básica: niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria);
Infraestructura Media Superior y Superior: niveles de educación media superior y superior.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - Los proyectos que resulten del proceso de planeación se encuentran sistematizados, es decir, disponibles en bases de datos y/o en un sistema informático.
 - Son claros, suficientes y están actualizados.

Si la entidad federativa no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si la entidad federativa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

- 8.1. En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.
 - 8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales.
 - 8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 7.
9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAM-IE se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. La información derivada de la verificación de las transferencias de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d. Están actualizados.

Si la entidad federativa no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias a las instituciones involucradas en la operación se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si la entidad cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

- 9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos por institución involucrada en la operación, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso; esto para cada uno de los componentes (Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior).
- 9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales.
- 9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2 y 7.

- 10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAM-IE y tienen las siguientes características:
 - a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c. La información derivada del seguimiento de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d. Están actualizados.

Si la entidad federativa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAM-IE o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad federativa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

10.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos por cada una de las instituciones involucradas en la operación, así como señalar y justificar las características establecidas, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, el uso que se les da y la información generada, es decir, si se utiliza en los distintos procesos del FAM-IE (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros); se debe considerar a cada uno de los componentes (Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior).

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 14.

11. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAM-IE recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAM, así como de cada uno de los componentes (Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior) durante el 2023?

No procede valoración cuantitativa.

- 11.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.
- 11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar pueden ser los documentos de convocatoria y programa del evento de capacitación y otras evidencias de la capacitación.
- 11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 7 y 12.

12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación de cada uno de los componentes del FAM-IE (Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior) en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

- 12.1. En la respuesta se deben mencionar los retos por institución involucrada en la operación, en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; realizar una valoración a nivel estatal de los retos identificados y analizar las estrategias implementadas para superarlos.
- 12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes y documentos institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables, informes de evaluaciones y entrevistas.
- 12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 11.

IV. Generación de información y rendición de cuentas

13. ¿Las áreas responsables en la entidad federativa cuentan con información sistematizada para cada uno de los componentes (Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior)?

No procede valoración cuantitativa.

- 13.1. En la respuesta se debe indicar por institución involucrada en la operación:
 - a. El o los sistemas o las bases de datos con los que se cuenta.
 - b. El tipo de información que se sistematiza.
 - c. Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
 - d. Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos de sistematización de la información.
 - e. Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

- 13.2. Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FAM-IE.
- 13.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas, sistemas de información, documentos de capacitación sobre los sistemas de información.
- 13.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 5, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.

14. La entidad federativa reporta información para monitorear el desempeño del FAM-IE con las siguientes características:
- a. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
 - b. Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados para cada uno de los componentes (Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior).
 - c. Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
 - d. Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
 - e. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la entidad federativa no reporta información que permita monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si la entidad federativa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas en la pregunta.

14.1. En la respuesta se debe señalar la información por institución involucrada en la operación para monitorear el desempeño, reportada en la entidad federativa, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, y señalar si existe coordinación entre los Institutos Estatales de la Infraestructura Física Educativa en la entidad, la SEP y el INIFED (o la institución o dirección que haya absorbido las funciones de este instituto), en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al FAM-IE (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y la normatividad aplicable en la entidad federativa.

Cabe señalar que dicha información debe desagregarse por cada uno de los componentes (Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior).

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SRFT, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas informáticos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 5, 10, 13, 15, 16, 17, 18 y 20.

15. La dependencia responsable del FAM-IE y las áreas involucradas en su operación en la entidad federativa cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b. La información para monitorear el desempeño del FAM-IE está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionada con el componente, acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables y las instituciones de educación media superior y superior en la entidad federativa no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

- 15.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo (incluir como anexo capturas de pantalla de dichas páginas). En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente en la entidad federativa en este sentido.
Asimismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana (artículo 70 de la LGTAIP).
La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del FAM-IE de la entidad.
- 15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimientos y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad federativa.
- 15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17, 18 y 20.

V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del componente Infraestructura Educativa Media Superior y Superior?
- Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
 - Indicadores estatales
 - Evaluaciones
 - Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye cada uno de los componentes (Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior)
 - Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

- 16.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta cada uno de los componentes (Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior) sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.
- 16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.
- 16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17, 18, 20 y 21.

17. ¿Cuáles son los resultados del FAM-IE en la entidad federativa en 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

- 17.1. En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores se debe sistematizar en la tabla 7 del Anexo 4.
- 17.2. Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:
- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
 - Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
 - Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
 - Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

17.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FAM-IE, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas.

17.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 21.

18. ¿Cuáles son los resultados del FAM-IE en San Luis Potosí en 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

18.1. En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en la tabla 7 del Anexo 4.

18.2. Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en el que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea significativo, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

18.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FAM-IE, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas.

18.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 21.

19. Análisis del diseño de la MIR del FAM-IE.

No procede valoración cuantitativa.

19.1. En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR federal del FAM-IE, en la que se tome en cuenta la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR.

Asimismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas.

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR, fichas técnicas de los indicadores.

19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18 y 21.

20. En caso de que la entidad federativa y/o alguna de las instituciones de educación básica o de educación media superior o educación superior cuente con indicadores propios, ¿Cuáles son los resultados del FAM-IE en 2023 de acuerdo con los indicadores estatales?

No procede valoración cuantitativa.

20.1. En caso de que la entidad y/o alguna institución de Educación Básica, Educación Media Superior o Educación Superior cuente con indicadores propios, se deberá mencionar si se cuenta con una MIR estatal o el tipo de indicadores. En caso de contar con indicadores propios en la entidad se debe justificar y valorar cómo estos complementan a los indicadores federales en la medición de los resultados del FAM-IE en la entidad. Además, se deberán mencionar las áreas de oportunidad que se identifiquen en los indicadores estatales.

20.2. Asimismo, se deberá señalar cuáles son los resultados del FAM-IE a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, en su caso. La información sobre el resultado de los indicadores se sistematizará en la tabla 8 del Anexo 4.

Del mismo modo, se debe analizar el avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea el esperado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

20.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del FAM-IE de la entidad, reportes de avance de la MIR estatal del FAM-IE y entrevistas realizadas.

20.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 15 y 16.

21. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAM-IE que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿Cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿Se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

21.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

21.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 16, 17, 18 y 19.

22. ¿Las personas servidoras públicas operadoras del FAM-IE han participado en eventos de revisión y actualización de la MIR federal y/o estatal, así como sus indicadores respectivos?

No procede valoración cuantitativa.

22.1. En la respuesta se deben señalar por institución involucrada en la operación los tipos de eventos, la periodicidad, los temas, las fechas y las modalidades de los eventos (presencial o a distancia). En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de comunicaciones oficiales, convocatoria, programa de la reunión y productos del evento.

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAM- IE

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la entidad federativa.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el FAM-IE, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Asimismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las dependencias y áreas en la entidad federativa involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo 5, cuidando que esta sección y el anexo sean consistentes.

VII. Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del FAM-IE en la entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y por componente (Infraestructura Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior), además de ser específicas por sección temática.

Además, a partir de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación de la entidad respecto al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del FAM-IE en la entidad federativa.

Asimismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del FAM-IE identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FAM-IE en la entidad federativa. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

De igual forma, con base en los hallazgos de la evaluación, se deberá reflexionar acerca de la perspectiva del FAM-IE tomando en cuenta los cambios, retos y ajustes en la operación, derivados del proceso de liquidación del INIFED, y qué implicaría su liquidación en el corto y mediano plazo.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones y para la mejora en la gestión y desempeño del FAM-IE en la entidad.

Formatos de Anexo

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

El Anexo 1 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

- Llenar la Tabla 1. Presupuesto del FAM-IE en 2023, en la cual se debe desagregar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
- Llenar la Tabla 2. Presupuesto FAM-IE en 2023, por subsistema y tipo de proyecto, desagregado por nivel educativo (Básico: preescolar, primaria y secundaria, Media Superior y Superior), en la cual se deberá colocar el monto y su porcentaje correspondiente.
- Llenar la Tabla 3. Recursos 2023, FAM Potenciado.
- Llenar la Tabla 4. Población atendida por nivel educativo y por sexo en 2023.

Tabla 1. Presupuesto FAM-IE en 2023, por nivel educativo.

Nivel	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FAM-IEB				
Preescolar				
Primaria				
Secundaria				
FAM-IEMSyS				
Medio Superior				
Superior				

Tabla 2. Presupuesto del FAM-IE en 2023, por subsistema y tipo de proyecto

FAM-IEB:

Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de proyecto	Número de proyectos	Ejercido	Porcentaje
Preescolar	[Agregar tipo de servicio, por ejemplo: general, indígena, comunitario, etc.] [agregar las filas que sean necesarias por tipo de servicio]	[insertar tipo de proyecto, por ejemplo: construcción, rehabilitación, conservación, etcétera] [agregar las filas que sean necesarias por tipo de proyecto]			
Subtotal					
Primaria	[Agregar tipo de servicio] [agregar las filas que sean necesarias por tipo de servicio]	[insertar tipo de proyecto, por ejemplo: construcción, rehabilitación, conservación, etcétera] [agregar las filas que sean necesarias]			
Subtotal					
Secundaria	[Agregar tipo de servicio] [agregar las filas que sean necesarias por tipo de servicio]	[insertar tipo de proyecto, por ejemplo: construcción, rehabilitación, conservación, etcétera] [agregar las filas que sean necesarias]			
Subtotal					

FAM-IEMSyS:

Nivel educativo	Subsistema	Tipo de proyecto	Ejercido	Número de proyectos	Porcentaje
Educación Media Superior	[agregar las filas que sean necesarias por subsistema]	[agregar las filas que sean necesarias por tipo de proyecto]			
Subtotal					
Educación Superior	[agregar las filas que sean necesarias por subsistema]	[agregar las filas que sean necesarias por tipo de proyecto]			
Subtotal					

Tabla 3. Recursos del FAM potenciado 2023

Tipo de proyecto	Monto	Porcentaje

Nota: Completar la misma tabla para ambos componentes (FAM-IEB y FAM-IEMSyS)

Tabla 4. Población atendida por nivel educativo y por sexo en 2023

FAM-IEB:

Nivel educativo	Mujeres	Hombres	Total
Educación preescolar			
Educación primaria			
Educación secundaria			
Total			

FAM-IEMSyS:

Nivel educativo	Mujeres	Hombres	Total
Educación Media Superior			
Educación Superior			

Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa

El Anexo 2 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

Llenar la Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes

Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas.

Para cada fuente de financiamiento se debe registrar el presupuesto ejercido.

Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del FAM, en cada uno de sus componentes Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes en 2023

FAM-IEB:

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2023 de la fuente de financiamiento	Justificación de la fuente de financiamiento
Federal			
	Subtotal		
Estatad			
	Subtotal		
Municipal			
	Subtotal		
Convenios de coordinación y colaboración para la potenciación del fondo			
	Subtotal		
Otros recursos			
	Subtotal		
Total FAM-IEB			

FAM-IEMSyS:

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2023 de la fuente de financiamiento	Justificación de la fuente de financiamiento
Federal			

	Subtotal		
Estatad			
	Subtotal		
Municipal			
	Subtotal		
Convenios de coordinación y colaboración para la potenciación del fondo			
	Subtotal		
Otros recursos			
	Subtotal		
Total FAM-IE MSyS			

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAM-IE en la entidad federativa

El Anexo 3 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

Diseñar el diagrama de los procesos de acuerdo con el análisis de gabinete y las entrevistas a las personas servidoras públicas; en el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.

Llenar la Tabla 6 en la que se identifiquen, para cada proceso, las actividades y los actores que participan y analizar si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

Ejemplo: "Modelo General de Procesos"

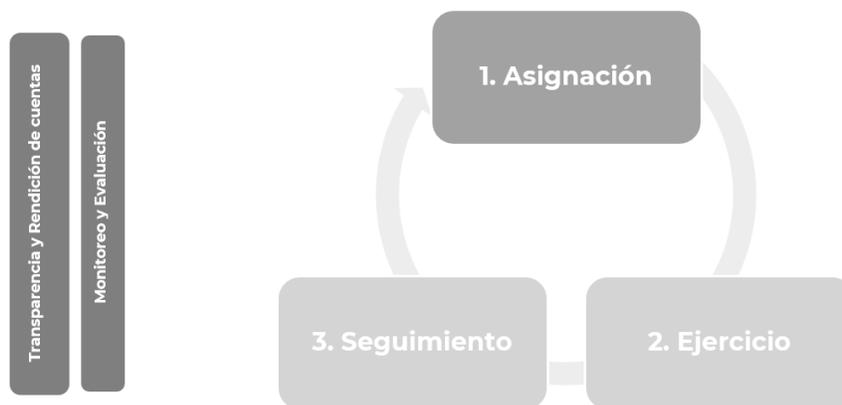


Tabla 6. Tabla general de procesos

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo:

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar la actividad inicial y la actividad final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2016).

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAM-IE

El Anexo 4 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

En el caso de los indicadores federales (estratégicos y de gestión), se debe llenar la tabla 7 y agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR federal y llenar todos los campos solicitados.

En el caso de los indicadores estatales, se debe llenar la tabla 8 e incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del FAM-IE en cada uno de sus componentes (FAM-IEB y FAM-IEMSyS) en la entidad y llenar todos los campos solicitados, así como señalar las dependencias responsables que les dan seguimiento y las fuentes de información consultadas

Tabla 7. Resultados de los indicadores federales estratégicos y de gestión del FAM-IE en 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta ()
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

Nota: Completar la misma tabla para ambos componentes (FAM-IEB y FAM-IEMSyS)

Tabla 8. Resultados de los indicadores estatales del FAM-IEMSyS en 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta ()
Indicadores estatales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

Nota: Completar la misma tabla para ambos componentes (FAM-IEB y FAM-IEMSyS)

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-IE

El Anexo 5 debe ser llenado de acuerdo con el análisis realizado en la sección “VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAM-IE”.

La información plasmada en la sección VI de la evaluación y en el anexo 5 deberán ser consistentes.

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAM-IE

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados de la entidad federativa
Contribución y destino				
Gestión y operación				
Generación de Información y rendición de cuentas				
Orientación y medición de resultados				

Nota: Completar la misma tabla para ambos componentes (FAM-IEB y FAM-IEMSyS)

Listado de fuentes mínimas de información

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado.
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal evaluado, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
- Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado.
- Evaluaciones externas al FAM-IE y en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guías de operación del FAM-IE (regular).
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Matriz de Indicadores para Resultados del FAM-IE, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal evaluado.

Ficha Técnica de Evaluación (Formato CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece.	
Nombre: (Aquí va el nombre del enlace titular o director del área de la unidad responsable de administrar, gestionar y operar el fondo).	Unidad administrativa: (Aquí va el nombre del área o dirección de la dependencia responsable de darle seguimiento al proceso de evaluación y nombre completo de la dependencia responsable de administrar, gestionar y operar el fondo).
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas __ Formatos_ Otros __ Especifique:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia: (De aquí se van a sacar los ASM para el ciclo de evaluación)	
1.	
2.	
3.	
.	
.	
.	
n	

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.6 Datos de contacto (teléfono con clave lada, correo electrónico, página web, etc.):
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO
5.1 Nombre del Fondo evaluado:
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del Fondo:
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo: Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo: Federal __ Estatal__ Local__
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del Fondo:
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación __ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro:
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: (nombre del área y dependencia)
6.3 Costo total de la evaluación:
6.4 Fuente de Financiamiento:
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:

Bibliografía

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *CEPAL*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/evaluacion-de-politicas-y-programas/acerca-evaluacion-politicas-programas-publicos>
- CONEVAL. (2015). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Feinstein, O. N. (2012). La institucionalización de la evaluación de políticas públicas en América Latina. *Presupuesto y Gasto Público*, 68/2012, 41-52. Obtenido de <http://politicayplanificacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/190/2012/04/Feinsten-La-institucionalizacion-de-la-evaluacion-en-AL.pdf>
- Sanabria, P. (2015). *Avances y retos de la evaluación de políticas públicas en gobiernos subnacionales* (Primera ed.). Ciudad de México, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. Obtenido de <https://evalua.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2017-04/Avances-y-retos-de-la-evaluacion-de-politicas-publicas-en-gobiernos-subnacionales.pdf>
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla (2022). Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño de los fondos del ramo 33, ejercicio fiscal 2022. Obtenido de https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2023/TdR_ED_R33_2023.pdf
- SHCP. (2024). *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. Recuperado el Mayo de 2024, de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/33/r33_ep.pdf